EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 30 de noviembre y domingo 01 de diciembre de 2019 LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO N.º 6.451 ISSN 0124-5171

■ Invitación a reactivar la economía

Millonarias pérdidas del comercio por el paro

El sector del comercio ha sido uno de los más afectados por el paro nacional, que según Fenalco ha tenido pérdidas por más de 350 mil millones de pesos. Los comerciantes del centro de Cali indican que sus pérdidas ascienden a los 20 mil millones de pesos.

Las manifestaciones continúan en todo el país. En Bogotá los indígenas del Cauca marcharon y en Cali se realizó la marcha de antorchas. PÁG. 3

Comuna 12 con más escenarios

Con la construcción de una pista sintética en el barrio Fenalco Kennedy y la construcción de un escenario deportivo en el barrio 12 de Octubre, son algunas de las inversiones realizadas por la Gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, en la comuna 12 de Cali. PÁGS. 8 - 9

PÁG. 4

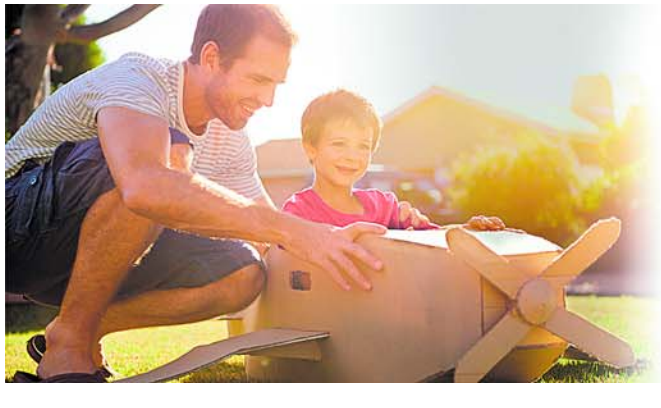

Evolucionar para crear el futuro que todos queremos es esencial.

EMCALI VALORAMOS LO ESENCIAL

Resultados del sorteo realizado el 29 de noviembre de 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	4943	6106
CHONTICO NOCHE	4326	3918
SAMÁN	0040	5723

Chontico MILLONARIO
"Gane tempranito, Cobre rapidito"

No Violencia contra las mujeres

En el marco del día Internacional de la No Violencia contra las mujeres, se efectuó la Cátedra Itinerante por la Equidad de Género. El panel, Percepciones estudiantiles sobre las violencias basadas en género, reflexionó en torno a las situaciones de violencia que viven las mujeres en diferentes escenarios. Durante el año se han sensibilizado alrededor de 570 personas.

Disminuyen homicidios

Durante un consejo de seguridad realizado en Tuluá con la presencia de la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, las autoridades informaron que en los municipios del centro del Valle se presentó una disminución del 18% en los homicidios, pero expresaron su preocupación por el incremento de las extorsiones a comerciantes, muchas de ellas a través de llamadas que se hacen desde las cárceles.

Certifican playa

La playa de Magüipi, en Buenaventura, izó la Bandera Azul que distingue las playas con mayor calidad en las aguas de baño, seguridad, información, educación y gestión ambiental en el mundo. Magüipi fue la primera playa a nivel nacional en recibir la Bandera Azul otorgada por la Fundación Europea de Educación Ambiental a las playas que cumplan con características como la ausencia de aguas residuales y de sustancias contaminantes o basuras.

Nuevos cambios en el sur de Cali

Buscan descongestionar vías

Con el fin de descongestionar las vías del sur de la capital del Valle, la Secretaría de Infraestructura de Cali anunció nuevos cambios viales en ese sector de la ciudad.

Serán tres los ajustes que se realizarán en el sur los cuáles tendrán un impacto en la movilidad entre las carreras 98 y 127.

El secretario de Infraestructura, Ferney Camacho, dijo que los cambios se harán a la altura de las carreras 98, 109 y 122.

El primer cambio se realizará en el sector de la carrera 98 en el sector de Valle de Lilí en el que se pondrán en funcionamiento antes del 4 de diciembre ocho semáforos que se habían instalado hace aproximadamente tres meses.

Con estos semáforos quedarán prohibidos los cruces hacia la izquierda en la carrera 98.

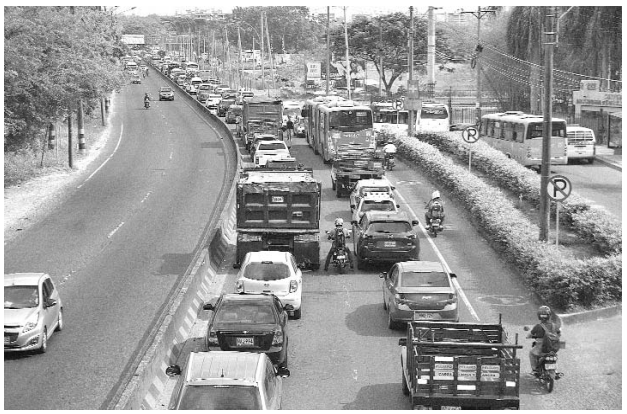

Carlos Chavarro Diario Occidente

Tres cambios a la movilidad del sur de Cali se realizarán en el sur de la ciudad.

Ferney Camacho manifestó al respecto que si el conductor va en ambos sentidos de norte a sur o sur a norte, el giro a la izquierda estará prohibido.

Camacho dijo que "en este sector se pasa la intersección y en la cuadra siguiente se cruza a mano derecha, se da la vuelta a la manzana para coger directamente la 98 y pasar al otro costado".

El segundo cambio vial se realizará en el sector de Bochalema en la vía Cali-Jamundí, donde quedarán habilitados tres semáforos para regular el cruce a la izquierda para los conductores que vienen en sentido norte - sur y van a ingresar a dicho barrio

Dijo el funcionario que "las personas que vienen del norte llegan a la altura de la 109 podrán ingresar cruzando a la izquierda para entrar a Bochalema y esto nos va a ayudar a descongestionar mucho, sobre todo esas colas que se presentan presisamente en la 127".

El tercer cambio vial se hará a la altura de la carrera 122 en el cruce de Puerto Tejada, donde se construye un puente.

Camacho indicó que el retorno norte se hará por debajo del puente para las personas que se desplacen hacia Bochalema o la Universidad Autónoma de Occidente.

Intensa actividad en Consultorio Rosa

En un año de funcionamiento, el Consultorio Rosa apoyado por la Gobernación del Valle y el Hospital Universitario del Valle ha atendido 295 casos de mujeres afectadas por la violencia de género.

Así lo dio a conocer la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, durante su visita a este espacio que cumplió su primer aniversario, enel marco del Día de la No Violencia contra la Mujer.

La gobernadora expre-só que "ya hemos atendido 295 mujeres, aquí pueden escuchar los testimonios de mujeres que han sido muy bien atendidas y son mujeres que salen de aquí pensando diferente, en un proyecto de vida, en un futuro y creo que eso es lo fundamental".

La mandataria indicó que "en el Consultorio Rosa a las mujeres se les da la oportunidad que cuando llegan se active toda la Ruta de Atención a la Mujer, aquí está la Fiscalía, Medicina Legal para hacerle los exámenes, hay apoyo sicosocial, tene-mos trabajadoras sociales, sicólogos para que los apoyen, además, se hace seguimiento para que estas mujeres no vuelvan a ser revictimizadas".

La vía Cali- Canderia y el puente de Juanchito tienen sus recursos asegurados en el presupuesto de 2020.

Listo presupuesto

A sanción de la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro pasó la Ordenanza del presupuesto del Valle del Cauca para el 2020, aprobada por la Asamblea del Valle.

Dicho proyecto asegura, entre otras cosas, los recursos para la doble calzada Cali- Candelaria.

El Presupuesto de Rentas, Recursos y Capital y de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2020 quedó aforado en más de dos billones de pesos, de los cuales un billón 383 millones de pesos se destinarán a Inversión.

De acuerdo al Plan Operativo Anual de Inversiones estos recursos se distribuirán por pilares así: Equidad y lucha contra la pobreza $ 887.860 millones, Valle productivo y competitivo $ 242.682 millones y Paz territorial $ 252.473 millones.

Durante su visita a la Asamblea del Valle, donde presentó su informe de gestión, la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro anunció que quedan garantizados los recursos para finalizar en 2020 la vía Cali-Candelaria (faltan 2.5 km), el Puente de Juanchito para lo cual se firmará un convenio de adición por $ 26.000 millones y la vía antigua Cali-Yumbo (pendiente un sector por hallazgos arqueológicos); y se han agendado importantes actos en Diciembre como el Centro Coreográfico de Danzas La Licorera en Cali, los Estudios de Prefactibilidad del Tren de Cercanías en Cali y el Comando de Seguridad y Emergencias C-3 en Buga.

■ Continúan movilizaciones en el país

Comercio busca recuperarse

El sector del comercio ha sido uno de losmás afectados por el paro nacional y Fenalco estima pérdidas por más de $350 mil millones en todo el país.

En sólo el centro de Cali, los comerciantes estiman pérdidas por $20 mil millones.

En la capital del Valle, los comerciantes del centro vienen adelantando campañas para atraer a los compradores, con actividades conjuntas promovidas por Grecocentro y la Gobernación del Valle.

En el centro de la ciudad fueron vandalizados por lo menos 64 locales comerciales.

Víctor Ruiz, vocero de Grecocentro manifesto que en Cali "los buenos somos más, que no necesitamos vándalos" e invitó a la comunidad a visitar el centro.

El comercio de Cali busca recuperarse de las pérdidas.

Los comerciantes del centro de la ciudad esperan recuperarse de las pérdidas de los últimos días y están a la expectativa de la temporada decembrina, una de las más fuertes del comercio local.

Siguen marchas

Por otra parte, este viernes se realizó una marcha de antorchas por las principales calle de Cali en apoyo a las protestas que se adelantan en todo el país.

Así mismo, los indígenas del Cauca se desplazaron hasta Bogotá y acompañaron a los estudiantes en las marchas realizadas de los estudiantes realizadas en esta ciudad.

Los indígenas exigie-ron al gobierno nacional mayor protección frente a los asesinatos de 134 comuneros desde que asumió su presidencia Iván Duque y la implementación de los acuerdos de paz.

Balance

La Policía informó que el paro nacional ha dejado 769 heridos de los cuáles 379 han sido integrantes de la fuerza pública y 390 civiles.

Así mismo, las jornadas de protesta dejan un muerto, el joven Dilan Cruz.

Foto: Efraín Herrera especial Diario Occidente

El presidente Iván Duque instaló la mesa sobre Paz con Legalidad.

Presidente pidió evitar prejuicios

Durante la instalación de la primera sesión de la Conversación Nacional sobre Paz con Legalidad, el Presidente Iván Duque pidió a los participantes de este ejercicio y a los colombianos en general aproximarse al mismo sin prejuicios.

Ante los 127 participantes de la primera sesión de la Conversación Nacional sobre el tema de Paz con Legalidad, Duque recalcó que la actitud suya y del Gobierno Nacional en este ejercicio es escuchar para construir.

"Mi único interés acá es escuchar para construir; no es destruir, es cons-truir. Y construir siempre es más difícil que destruir. Construir implica esto: escuchar para actuar", indicó.

El Mandatario invitó a los representantes de los distintos sectores a privilegiar la propuesta y a proponerse que "detrás de esta conversación prime, ante todo, ver cómo mira-mos hacia adelante para hacer mejor este país".

Agregó que "lo primero que nosotros necesitamos en nuestra sociedad, lo primero es quitarnos la rabia, quitarnos prejuicios", dijo.

Al reiterar que la reincorporación de los desmovilizados es una de las prioridades de su Gobierno, el Mandatario afirmó que "hoy nadie puede dudar de que el proceso de reincorporación es una necesidad para todos, y que debe salir bien".

Objetan norma del presupuesto

En comunicado dirigido al Congreso, el presidente Iván Duque objetó un artículo del presupuesto del 2020 que afectaba a las universidades públicas.

El artículo 44 fue declarado como inconveeniente por el Jefe de Estado quien señala que "en criterio del Gobierno Nacional, el artículo transcrito es inconveniente, toda vez que su redacción resulta imprecisa. Esto ha dificultado el correcto entendimiento de la intención del legislador".

Duque recordó que el artículo ha sido reproducido idénticamente desde el año 2000 en más de 15 leyes anuales de presupuesto". Pero por considerarlo inconveniente, lo objeta.

Indicó "que una interpretación que sugiera que los recursos del Presupuesto puedan ser destinados al pago de sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación no solamente resulta contraria a los compromisos del Gobier-no Nacional en materia de educación, sino también a los principios de planea-ción y especialización que rigen la formación del Presupuesto General de la Nación".

Este artículo generó oposición entre los estudiantes que rechazaron la propuesta de que las universidades públicas pagaran "las sentencias o los fallos proferidos en contra de la Nación".

Duque invitó al Congreso a revisar esta norma.

Gustavo Yacamán correrá la válida de cierre del FARA

El piloto colombiano Gustavo Yacamán, apoyado por MinDeporte, corre este fin de semana en Homestead, Miami, la Hankook 500, carrera de 4 horas de duración correspondiente al cierre de temporada del FARA (Formula y Automobile Racing Association), competencia en la que el caleño hará equipo con Alberto Santoro en la conducción del prototipo Praga R1T del team Fellner Motorsports, en la categoría -FP2 - (Prototipos de cuatro cilindros aspirados turbo).

Esta será la segunda ocasión en la que los pilotos compartan el volante del Praga A1T, luego que lo hicieran en el mes de octubre en la Carrera de Campeones del FARA, pactada a 3 horas en donde sumaron la pole, el primer lugar de su categoría y el segundo en la general.

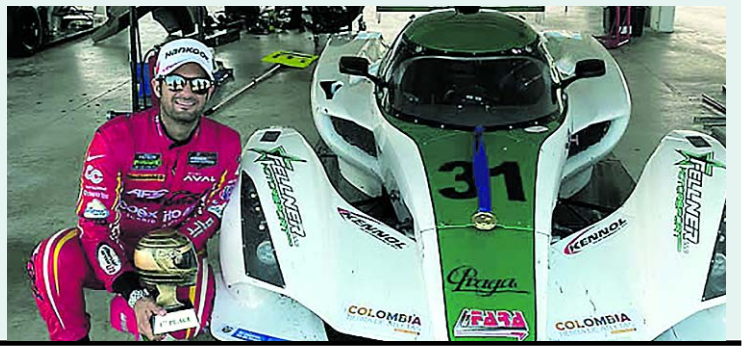

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

América busca el primer paso para el título

El domingo 1 de diciembre se jugará el apasionante duelo de ida de la Finalísima de la Liga Águila II. La cita está pactada en el estadio Metropolitano de la ciudad de Barranquilla, templo del actual bicampeón de Colombia, Atlético Junior quien recibirá al histórico América de Cali.

Los dirigidos por Alexandre Guimarães buscarán pegar primero en la arenosa para una semana después en el Mundialista Pascual Guerrero asegurar su estrella 14 ante toda su fanaticada. El cuadro rojo tras superar a Santa Fe, tiene la confianza en alto y expone y firme compromiso con el plan de su técnico, aspectos fundamentales para sacar la final adelante.

Este será el partido número 200 por Liga entre tiburones y escarlatas. Asimismo será el duelo 100 jugado en tierras barranquilleras. Será una final apasionante entre dos estilos distintos.

El atacante Duván Vergara se recuperó de un golpe sufrido en las costillas contra el elenco cardenal y estará óptimo en Barranquilla.

En instancias finales desde la existencia de los torneos cortos, junior y América se enfrentaron un total de 8 compromisos se disputaron en los cuadrangulares semifinales en 2004 I, 2005 II, 2008 II y cuartos de final de 2017 II. Los diablos rojos abrazaron dos victorias, junior una y se han registrado 5 empates.

El domingo 1 de diciembre se jugará el apasionante duelo de ida de la Finalísima de la Liga Águila II

Posible XI: Neto Volpi; Daniel Quiñones; Marlon Torres, Juan Pablo Segovia, Edwin Velasco; Carlos Sierra, Luis Paz, rafel Carrascal; Duván Vergara, Matías Pisano; Michael Rangel.

Matías Pisano: "Recuerdo hacer un gol allá que nos dio los tres puntos. Ojalá se vuelva a repetir."

En el duelo de ida de la gran Final del Fútbol Profesional Colombiano, América de Cali espera concretar una firme ventaja que les dé serias posibilidades en la vuelta a jugarse en Santiago de Cali de convertirse en el nuevo campeón de nuestro país tras 11 años.

El mediocampista argentino, Matías Pisano, autor del primer duelo contra Santa Fe, se mostró contento por aportarle al equipo para su paso a la final:

"Fue un gol importante que abrió el marcador. Lo importante es aportarle al equipo y estamos muy contentos por la clasificación. El profe me pide que ayude al equipo no solo en ataque y eso trato de hacer, no solo yo sino todo el equipo es muy solidario", puntualizó.

Refiriéndose a su próximo rival, Matía expresó lo siguiente: "Junior será un rival muy complejo, nos ha costado jugar allá. Debemos analizar muy bien sus defectos y virtudes, ser aplicados como lo estamos haciendo, siendo inteligentes. Recuerdo hacer un gol allá que nos dio los tres puntos. Ojalá se vuelva a repetir. Ellos descansarán un día más, por eso debemos estar atentos".

Finalmente, el 7 escarlata le envió un mensaje a la hinchada de los diablos rojos:

"Le pedimos a nuestra hinchada que nos sigan apoyando, que estén tranquilos que nosotros siempre vamos a dejar todo en la cancha. Siempre tratamos de dejar lo mejor para el equipo. Queremos hacer historia"

Michael Rangel: "Logramos el primer objetivo"

El goleador de América de Cali, el 'rompe corazones' Michael Rangel, expresó la importancia de lo logrado hasta el momento y se mostró cauto por el juego de su próximo rival:

"Logramos el primer objetivo que era llegar a la final y estamos muy contentos por eso. Ahora, debemos estar preparados para la final. Lo primordial siempre será el objetivo colectivo, ya luego de la mano del equipo que estamos comprometidos vendrán más goles para la suma individual", comentó Rangel.

"Junior es muy complicado, son aguerridos, que juegan muy bien a la pelota. Son muy fuertes en Barranquilla. Debemos tener mucho cuidado y hacer nuestro fútbol", añadió

Asimismo, el 9 del cuadro rojo, reconoció el apoyo de la fanaticada roja: "Estamos agradecidos con la hinchada. Es maravilloso ver el estadio lleno y quedamos cortos de palabras con nuestro agradecimiento", cerró Michael Rangel.

Horarios de la gran final

Esta es la programación para los partidos correspondientes a la final en la Liga Águila II-2019.

Día:1 de diciembre	Partido de vuelta
Hora: 7:00 p.m.	Día: 7 de diciembre
Estadio: por definir	Hora: 5:00 p.m.
Televisión: Win Sports y RCN	Estadio: por definir
	Televisión: Win Sports y RCN

BLACK WEEK

Del 23 al 30
de noviembre
las ofertas más exclusivas para ti!

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Editorial

Gracias, Presidente

Duque ha manejado con tacto pero con firmeza la situación derivada del paro.

La serenidad con la que ha asumido las agresiones, la generosidad con la que ha persisitido en el diálogo y la firmeza con la que ha defendido los derechos de los colombianos que se han visto amenazados por quienes han actuado de manera violenta, ameritan destacar y agradecer la forma en la que el presidente de la República, Iván Duque Márquez, ha manejado los hechos relacionados con el paro nacional.

El mandatario, que con sus acciones ha reafirmado su talante demócrata, siempre ha estado abierto al diálogo, durante sus 15 meses de mandato se ha dedicado a recorrer las regiones para escuchar a la gente, y en la última semana, en la que se han presentado protestas, ha mantenido esa actitud abierta a la conversación para buscar entendimientos.

Duque ha respetado la protesta y ha sido enfático en que la Fuerza Pública solo actuará en aquellos casos en los que las manifestaciones deriven en violencia. En las alteraciones del orden público que se presentaron en Bogotá y Cali, la intervención de la Policía y las Fuerzas Militares, por instrucción presidencial, fue clave para recuperar el orden.

El Presidente ha sido objeto de todo tipo de insultos y señalamientos, y lo máximo que les ha dicho a quienes lo calumnian e injurian ha sido "incendiarios"; es claro su esfuerzo por mantener un clima apto para el diálogo.

Es muy diciente que los transportadores de carga, que en otros tiempos se han sumado a estas jornadas, anuncien que no harán parte del paro nacional, porque reconocen que el Gobierno de Iván Duque ha estado siempre abierto al diálogo y les ha cumplido.

Hay que rodear al Presidente, respaldar su disposición al diálogo y su firmeza frente a los violentos, es el único camino para que el país no caiga en el caos.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

¿Quién responde?

SIETE MESES COMPLETA EL DAÑO CAUSADO A LOS BOLARDOS Y LA VÍA EN LA CALLE 47 CON CARRERA 5 DEL BARRIO SALOMIA.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Litigante

LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Se desanimarán para leer esta columna en razón a su título. Algo similar me ocurrió en el cine, pero disimulé para no contrariar a mi amiga abogada. Qué pereza "Litigante", imaginé un tema de derecho, diálogos aburridores, un sindicado, una locación oscura y encerrada como es la justicia. Pero, ¡qué sorpresa!, a los cinco minutos me sentí espectador de una obra maestra, aunque con título engañoso, el segundo filme de Franco Lolli, el director de quien yo auguro suplirá el vacío dejado por Ingmar Berman. Ese sabor me quedó desde el 2015 por su ópera prima "Gente de bien". Ahora, "Litigante" confirma mi afirmación. Lolli, con su título engañoso porque es secundario, se le mide a temas difíciles: la condición humana, los sentimientos, los lazos consanguíneos, la gratitud familiar, la afectación tras un desahucio médico, las presiones laborales y la corrupción en las contrataciones. Pero mi mayor sorpresa, no lo podía creer, fue ver de actriz principal a la columnista y docente universitaria Carolina Sanín. Lolli es experto caza talentos hasta atreverse proponerle a la escritora que por varias semanas cuelgue el periodismo, la cátedra, la crítica, apague su teclado y se ensaye frente a las cámaras. Y de qué manera tan espectacular lo hizo Carolina. Si hace años leo sus columnas, ahora mientras en cartelera exhiban "Litigante", repetiré silla. Confieso que me pone en una encrucijada: preferirla como escritora o como actriz Quisiera verla en más películas de Lolli, que ya se perfila con su cine de autor. Si cada disciplina exige dedicación y tiempo, ella sabrá escoger, es valiente e inteligente.

CARTAS DEL LECTOR

Influenciadores negativos

Cada vez los ídolos cumplen menos condiciones para ser reconocidos como tales, pero las nuevas tecnologías han llevado al estrellato de la noche a la mañana a personas que no están preparadas para el reconocimiento público y que, contrario a lo que se esperaría de ellas, promueven antivalores.

Allí entra la gran mayoría de quienes se hacen llamar influenciadores, muchos de ellos sin preparación y sin responsabilidad, pero con miles o millones de seguidores en las redes sociales que aplauden sus groserías y sus vulgaridades.

Sin darse cuenta, sin medir las implicaciones de idolatrar a este tipo de personajes, la juventud está alimentando a unos monstruos que pueden llegar a promover lo peor. Para una muestra lo ocurrido con una "influenciadora" a quien le pareció una proeza grabarse mientras arremetía a martillazos contra una estación de Transmilenio, a la que le destrozó vidrios y máquinas registradoras. Esta "celebridad" también difundió videos en los que aparece rayando paredes con insultos contra el Presidente de la República.

¿Qué lleva a nuestros jóvenes a seguir a este tipo de personas? Claramente sí son influenciadores, pero influencian en negativo, hacia lo que la sociedad no necesita, hacia lo que hace daño. En algo está fallando la educación para que quienes no tienen nada bueno para enseñar sean vistos como ejemplo. Estamos mal.

María Soledad Jiménez

EN VOZ ALTA

"Conocerse a uno mismo es el principio de toda sabiduría."
Aristóteles

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

El soldado amigo

Se encontraba el ejército de un país en plena guerra con el ejército de otro, cuando, de repente, tras regresar de una durísima ofensiva, un soldado le dijo a su superior: «Mi teniente, mi amigo no ha regresado del campo de batalla. Solicito su permiso, señor, para ir a buscarlo». El oficial respondió enseguida con contundencia: «Permiso denegado. No quiero que arriesgue su vida por un hombre que probablemente haya muerto».

El soldado, cabizbajo, se marchó. Decidido a no dejar a su amigo a su suerte, hizo caso omiso de la prohibición y se fue raudo al campo de batalla. Una hora más tarde, regresó mortalmente herido y transportando el cadáver de su amigo. El teniente, viendo el lamentable estado en el que se encontraba, le gritó furioso: «¿Por qué lo ha hecho? ¡Le dije que su amigo seguramente habría muerto! Dígame: ¿merecía la pena ir hasta allí para traer un cadáver?».

Casi moribundo, el soldado respondió: «¡Claro que mereció la pena señor! Cuando lo encontré, todavía estaba vivo y pudo decirme: "¡Amigo mío, estaba seguro de que vendrías a buscarme!».

Esta historia nos enseña que la verdadera amistad se pone realmente de manifiesto en las adversidades.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

No se pierda el Yatra Yatra Tour 2019

Después de una exitosa gira por Latinoamérica Sebastián Yatra llega a Cali para ofrecernos su Yatra Yatra Tour 2019 un espectáculo musical que ha logrado agotar localidades en todas las ciudades.

Este joven artista se caracteriza por una vida ordenada y espiritual. Hace poco en entrevista con diarios nacionales afirmó: Mi propósito de vida va de la mano de compartir amor y de acercar a la gente a Dios a través de mis canciones, del ejemplo y del respeto. Y agregó: Deseo que mi música sea incluyente, para enaltecer la familia, el amor, la amistad y la solidaridad.

Hoy Sebastián Yatra es un embajador de Colombia en la Fundación Scholas, desde donde se trabaja para evitar el acoso que muchos jóvenes sufren por el uso indebido de las redes sociales. El tema En Guerra se convirtió en el himno oficial de la fundación y otras canciones como Cristina, Un Año, Oye y muchas más, siguen siendo tendencia entre varios públicos y sus videos cuentan con millones de vistas en YouTube. En el 2018 fue ganador de un Latin American Music Awards como 'Nuevo Artista del año' y ha sido varias veces nominado en los Grammy Latinos.

Para cerrar su exitoso año, Yatra estará en Cali en el Centro de Eventos Valle del Pacífico y en esta oportunidad podrán ingresar niños mayores de 6 años, acompañados de sus padres para que puedan disfrutar de un espectáculo de luces, música, variedad de actividades y sorpresas para el grupo familiar.

Viernes 6 de diciembre. Centro de eventos Valle del Pacífico. Informes: www.eticket.co

El tema

■ Este diciembre tenga en cuenta éstas recomendaciones

A propósito de las compras por internet...

Acabamos de vivir el Black Friday y muchas tiendas y marcas extienden sus promociones durante estos días. Por eso si va a hacer sus compras por internet tenga en cuenta estas recomendaciones que hace Eset:

1- Utilizar una conexión segura: Utilizar redes confiables, conocidas y que tengan contraseñas seguras. Evitar ingresar datos sensibles en redes de uso masivo, como las que encontramos en aeropuertos, centros comerciales, etc.

2- Estar atentos al phishing: Esta amenaza puede darse en todas las plataformas, no sólo el correo electrónico. Desconfiar de mensajes con ofertas extraordinarias, precios insólitamente bajos y promociones increíbles. Revisar los enlaces antes de hacer clic, y no abrir archivos adjuntos si se duda de la entidad que lo envía.

3- Proteger los dispositivos: Usa un dispositivo confiable, como tu computadora o smartphone, ya que podrás detectar con mayor facilidad irregularidades en su funcionamiento. Además, mantén actualizado tu sistema operativo y software, a fin de evitar vulnerabilidades que podrían potencialmente utilizarse de manera abusiva. Por último, pero no por eso menos importante, instala una solución de seguridad confiable con múltiples filtros de protección y que, idealmente, también pueda ofrecerte protección para tus operaciones de banca y pagos en línea.

4- Usar una tarjeta de crédito o servicios de pago seguros: Es más seguro efectuar una compra online con tarjeta de crédito o mediante un servicio de pago online, ya que no implica el uso de dinero de tu cuenta corriente o caja de ahorro.

5- Revisar el estado de tu cuenta al finalizar la operación: Una vez realizada la compra, controlar el estado de la cuenta bancaria para comprobar que los cargos registrados sean correctos. Siempre se puede reclamar al banco o sitio de compras en caso que se observe algo irregular.

Es tendencia

Confirmada nómina del Superconcierto

Con una producción nunca antes vista en la Feria de Cali, llega el Superconcierto de la Feria con lo mejor de la salsa, la música popular y el reggaeton.

A menos de un mes de esta gran fiesta, los organizadores del concierto ya confirmaron los siete artistas que se presentarán en el Estadio Pascual Guerrero el viernes 27 de diciembre.

Una nómina inigualable con la que los caleños disfrutarán de un evento a la altura de los mejores del mundo que cuenta con artistas como Romeo Santos el 'Rey de la bachata' quien acaba de recibir el álbum latino de la década para la revista Billboard, es decir 10 años de éxitos que aún se mantienen vigentes, y ganador además de cuatro Guinnes Récords, entre ellos el solista tropical con más número de copias vendidas en la historia de la música.

Junto al 'Rey de la bachata' estará Anuel AA, uno de los exponentes más importantes del género urbano que siempre desata la locura en todos los escenarios en que se presenta. El gran ganador de los Latin American Music Awards cantará éxitos como “Otro trago”, “La ocasión” y “China”.

Pero la Feria de Cali en su versión No. 62 tendrá en el Superconcierto el mejor bloque salsero de todos los tiempos. El Grupo Niche, el Gran Combo de Puerto Rico y Los Hermanos Lebron. Ésta nómina de lujo también tiene la magia del acordeón de manos de una explosión de alegría y sabor como la que trae Silvestre Dangong. Y el mejor completo para esta noche llena de artistas será un mano a mano de música popular con los grandes del momento: Jessi Uribe vs Jeison Jimenez.

La cancha sintética del barrio Fenalco Kennedy se ha convertido en un orgullo de este sector y de toda la comuna 12.

En la comuna 12 el Gobierno Departamental apoyó dos importantes proyectos deportivos, uno en Fenalco Keenedy y otro en el 12 de Octubre.

La cubierta del polideportivo del barrio 12 de Octubre fue una de las prioridades solicitadas por la comunidad al Departamento.

■ Gobernación fortalece espacios deportivos

Una cancha sintética de calidad

La cancha del barrio Fenalco Kennedy en la comuna 12 no tiene nada que envidiarle a otros escenarios deportivos profesionales de la ciudad.

La comunidad recuerda que antes era una cancha en tierra, que en verano generaba mucho polvo, y en invierno el barro no dejaba entrenar a los equipos.

Hoy, es el orgullo de la comuna gracias a la inversión hecha por la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro.

"A esta cancha se le ha conocido como la maracapiedra por el polvero y piedra en verano y el barro en invierno", dice el presidente de la junta de acción comunal del barrio Fenalco Kennedy, Arley Palau, quien manifiesta que "afortunadamente llegó la doctora Dilian Francisca Toro y se comprometió con la construcción de la cancha sintética".

El líder comunal manifiesta que la obra cambió el desarrollo social, económico y hasta paisajístico, que ha va-lorizado la zona. Indica que la cancha se mantiene muy activa de día y de noche, cuentan con varias escuelas deportivas, varias privadas y una gratuita.

Fenalco Kennedy cuenta con una moderna cancha sintética entregada por la gobernadora Dilian Francisca Toro.

Ricardo Melo Díaz, uno de los monitores de uno de los clubes deportivos que utiliza la cancha sintética manifiesta que "el beneficio a la final viene siendo de los niños, porque no se enferman con el polvo, no se caen por los desniveles, la aprovechamos demasiado.

Arley Palau.

Ricardo Melo.

Libia Lasso.

Flor Galeano.

Nancy Liliana Nomelín.

La gobernadora ha hecho inversiones en infraestructura deportiva en Cali y los municipios, le agradecemos mucho a ella".

Libia Lasso se desempeña como niñera de un menor al que trae constantemente a la cancha. "Quedó espectacular, mejoró la imagen del barrio, antes era un peladero" y destaca el apoyo de la gobernadora Dilian Francisca Toro. "Yo admiro a esa señora por todo lo que ha hecho por el Valle" expresa.

Flor Galeano trae también a sus dos hijos a jugar a la cancha de Fenalco Kennedy y le da las gracias a la gobernadora "porque es un beneficio muy grande para la comunidad porque genera que la familia se una, ver a los hijos jugar, competir, que no estén pegados al celular". Nancy Liliana Nomelín Sánchez, delegada de la junta comunal para la programación de los horarios de la cancha explica que la cancha se mantiene llena de día y de noche.

La cubierta del polideportivo 12 de Octubre ha fortalecido las actividades culturales y deportivas de la comunidad.

Un escenario para todos

Cuando la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro visitó el polideportivo del barrio 12 de Octubre, recordó que esta fue la cancha en la que se formó el Palomo Usurriaga.

Hoy muchos de los habitantes del barrio recuerdan al futbolista que utilizaba mucho la cancha y hasta le gustaba jugar baloncesto.

Julio César García Vargas, presidente de la junta de acción comunal del barrio 12 de Octubre y presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la comuna 12, explica que la comuna 12 adolece de espacios para el deporte y la cultura, y a través del comité de planificación se le hizo el requerimiento a la gobernadora Dilian Francisca Toro para la construcción de la cancha múltiple y su cubierta en el polideportivo.

García expresa que "este escenario beneficia a muchos barrios de Santiago de Cali, esta gobernación apuntó seriamente a una inversión orientando al desarrollo y fortalecimiento deportivo y cultural de Cali. La comunidad está muy contenta".

Julio César García.

Jaime Alexánder Correa.

Judy Alexandra Castro.

Ana Lucía Rosero.

Jaime Alexánder Correa, afirma que la obra es un apoyo a la cultura y el deporte, e incluso sirve para que la familia haga actividades.

"La cancha estaba bastante descuidada, era peligrosa por lo deteriorada, no se podían hacer actividades" recuerda y agradece la inversión del Departamento.

Judy Alexandra Castro Rodríguez trae permanentemente a su hija a la cancha múltiple. El espacio también se ha convertido en un sitio para que ensaye la banda marcial y la menor es una de las integrantes de la agrupación.

Judy afirma que los padres de familia están contentos porque protege a los menores de la lluvia y el sol.

"También ocupan la mente sanamente, recrea la mente", dice la madre.

Ana Lucía Rosero también trae a su hija a los ensayos de la banda marcial y afirma que la cubierta ha sido una buena inversión de la gobernadora.

En la comuna 12 de Cali el gobierno departamental ha venido apoyando a los emprendedores con programas como el Banco Social y Valle Inn.

Uno de los retos del Banco Social del Valle es alejar a los pequeños emprendedores del gota a gota y fortalecer sus negocios.

Con Valle Inn muchos emprendedores tienen la oportunidad de capacitarse, fortalecer sus negocios y generar empleo en la región.

■ El Departamento apoya a pequeños emprendedores

Creciendo con el Banco Social

Muchos emprendedores ven en el gota a gota la oportunidad para salir adelante; sin embargo, esta práctica sólo les ha generado dificultades.

Por eso, a través de programas como el Banco Social del Valle y Valle Inn, el gobierno departamental ha buscado en estos cuatro años combatir la práctica del gota a gota y garantizar que los emprendedores salgan adelante.

El gota a gota no es una opción para Jhon Stiwar Mosquera Guzmán, quien afirma que su negocio es muy rentable y, por eso, el primer préstamo que le hiciera el Banco Social del Valle lo canceló antes de los dos años de plazo que le dio la institución.

El joven, quien además es discapacitado, ha fortalecido, con el apoyo del gobierno departamental, el negocio de su madre de venta de productos naturales en medicina alternativa y suplementos dietéticos al por mayor y al detal, tanto de importación como exportación. Ahora paga un segundo préstamo del Banco Social y espera estar a paz y salvo antes del plazo establecido.

Dice Jhon Stiwar, quien además de las ventas, complementa sus esfuerzos personales con la natación llegando a participar en juegos paralímpicos, que además del préstamo, también ha recibido capacitación.

"Un día fui con mi madre a hacer una diligencia a la gobernación del Valle y me encontré con un amigo quien también es discapacitado y me habló del programa y me dijo que me íba a ayudar a entrar a él y me interesó", dice el joven.

Entonces entró a reforzar el negocio de su madre que ya llevaba diez años vendiendo productos naturales gracias a la estrategia del voz a voz y hoy también se manejan las redes sociales como el Instagram y Facebook y utiliza un WhatsApp para el manejo de envíos.

"Para uno empezar necesita una mano y si uno no tiene una experiencia laboral o bancaria, como va a empezar uno si no le han dado la primera oportunidad. Es de agradecerle a la señora gobernadora porque si no hubiera imaginado el programa del Banco Social tal vez no hubiera sucedido. Este crédito es demasiado importante para el crecimiento de los emprendedores. Esto es un sueño de muchos años de mi madre que no contaba con los recursos", expresa el joven.

Con el apoyo del Banco Social, Jhon Stiwar Mosquera ha fortalecido su empresa.

Respaldo a la innovación

Iroldo Caicedo empezó su emprendimiento con el Sena, donde trabajó productos innovadores a base de coco, como agua de coco empacada, jugo de coco, entre otros.

Cuando conoció Valle Inn presentó al Departamento los proyectos, participando en convocatorias y haciendo acercamientos con el programa. Asistió a las capacitaciones donde aprendió organización, a hacer maquila y presentaciones de productos, a estar legalizado, con Cámara de Comercio, a realizar comercialización.

Iroldo Caicedo exhibe la variedad de productos.

"Además vimos que teníamos un gran potencial para el Valle y a nivel nacional", dice y afirma que "somos una asociación de trabajo, pero yo la veo como una empresa grande, que hace productos para vender a nivel nacional y para exportar".

Iroldo indica que la asociación es con sus dos hijos, y que genera actualmente doce empleos.

Ellos iniciaron su trabajo ofreciendo coco rallado a los restaurante hoy tienen una gran variedad de productos, entre bombones, helados, han participado en ferias y hoy surten de leche de coco a las grandes empresas pesqueras a nivel nacional.

"Ahora que conocí Valle Inn me doy cuenta que es buenísimo porque nos están ayudando a todos, y a los que no les impulsan a hacerlo, es un crecimiento para el Valle del Cauca. Importante que siga ese programa y he recomendado con Valle Inn a muchos amigos. Yo felicito a la gobernadora por este proyecto" dice.

Un empuje ha recibido la empresa con el aporte de Valle Inn.

Sneider Caicedo, hijo de don Iroldo resalta las capacitaciones que da Valle Inn porque "todo eso influye porque a veces crees que estás haciendo las cosa bien hasta que tienes una capacitación y te abre más la visión".

Las enfermedades cardiovasculares son una causa importante de la disfunción eréctil, asegura el urólogo Jorge Eduardo Sejnaui del Centro Médico Imbanaco.

Al presentarse daño arterial y/o venoso que no responde a medicamentos la única alternativa es la prótesis de pene, afirma el especialista.

■ También hay otras causas, como las emocionales

El estrés, causante importante en la disfunción eréctil

La disfunción eréctil se ha convertido en un tema difícil de socializar entre los hombres; conocida también como impotencia sexual masculina; es la incapacidad persistente para conseguir o mantener una erección que permita una relación sexual satisfactoria, así lo afirma el urólogo Jorge Eduardo Sejnaui, del Centro Médico Imbanaco.

Es importante tener en cuenta que la disfunción eréctil no es una enfermedad, sino un síntoma o el reflejo de un problema subyacente. Es un síntoma de una afectación de vasos y nervios responsables de la erección, sea por tabaquismo, diabetes, hipertensión por el envejecimiento con la edad, sedentarismo, sobrepeso y obesidad. Las enfermedades cardiovasculares son una causa importante de la disfunción eréctil, asegura el especialista.

Este síntoma se presenta con frecuencia en hombre mayores de 40 años por lo que es importante tratarlo a tiempo ya que puede afectar las relaciones con la pareja, la familia, el entorno laboral y social.

Los síntomas más frecuentes que comparten los hombres al evidenciar impotencia o disfunción eréctil es un cambio en la calidad de la erección, tanto en término de rigidez, como en la capacidad de mantener una erección.

Al originarse por causas emocionales, la impotencia suele producirse durante un periodo de tiempo concreto (mientras dure la situación de estrés, por ejemplo). Si persiste durante más de tres meses es importante acudir al especialista.

Causa:

Dentro de las causas que presenta la impotencia o disfunción eréctil se encuentran:

1. Causas Emocionales

En estos casos, el pene no presenta ninguna alteración física, sin embargo, enfermedades como la ansiedad (provocada con frecuencia por el miedo a no conseguir una erección o a defraudar a la mujer), la depresión, los problemas con la pareja e incluso el estrés pueden afectar al acto sexual.

También la preocupación excesiva por los problemas laborales, sociales o familiares implican que no se dedique la atención necesaria al acto sexual. La fatiga, la inapetencia, la falta de ejercicio, el insomnio o un fracaso laboral también desequilibran los ejes hormonales.

2. Causas vasculares

Este tipo es muy habitual. El pene no puede acumular la sangre necesaria para que se dé una erección, generalmente porque no llega en suficiente cantidad. Fumar, la hipertensión arterial, la diabetes, algunas enfermedades cardíacas y aumento en los niveles de colesterol en sangre pueden provocar trastornos vasculares que dificultan la erección.

3. Causas neurológicas

En estos casos se produce una interrupción en la transferencia de mensajes del cerebro al pene porque existe una lesión en los nervios implicados. Esto ocurre con las lesiones de la médula espinal, la esclerosis múltiple o tras algunas intervenciones quirúrgicas en la pelvis.

4. Causas hormonales

Son poco frecuentes. Generalmente se deben a una falta de hormonas sexuales masculinas.

5. Causas farmacológicas

Existen varios medicamentos que tienen como efecto secundario disminuir la capacidad de tener una erección. Entre ellos hay algunos fármacos para tratar la hipertensión, las enfermedades cardíacas y los trastornos psiquiátricos.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Gustavo Alvarez Gardeazábal. ¿Qué dice Ventana de este faro escritor?...Lea.

Para tener en cuenta:

- A los amantes del buen periodismo nos duele el adiós de Gustavo Alvarez Gardeazábal a su creación periodística como columnista, siendo ADN su más reciente atolón...y pensar que mientras tanto otros le extienden mantas y alfombras a lumbreras como Epa Colombia. Argumenta que se siente como un orate con su retahíla en una esquina de Tuluá...También esgrime los embates propios de enfermedades, a lo que agrega la edad, aunque muchos no compartimos esto, pues con él sucede lo mismo que con los mejores vinos.

Para tener en cuenta 2:

A este que cae en el egoísmo de dejarnos sin sus opiniones, seguramente se le habrá olvidado dos ocasiones en que fui privilegiado al poder conversar con él: la primera al visitarlo en una casa fiscal de la Escuela de Policía de Tuluá luego de su breve cabalgadura como "El comandante Paraíso", allí ratifiqué que se trata de un iluminado que cometió el error de haber nacido entre mastines, porque en su tierra ha sido perseguido muchas veces, aunque también honrado unas tantas. Su sapiencia y forma tan sencilla y profunda de reflexionar me hicieron regresar en silencio ensimismado a Cali.

La otra vez fue en su casachagra entre Tuluá y Riofrio, en un encuentro con el entonces gerente de Telepacífico Víctor Manuel Salcedo, donde debatieron sobre la región mientras daban fin a empanadas, papas aborrajadas y maduros rellenos, con mi frustración de no haber tenido una cámara para haber grabado, pero luego pensé que hacerlo había sido mundano ante la altura y profundidad con que se dialogó allí en aquel corredor al que llegaban los aromas propios de la naturaleza exaltada.

Para tener en cuenta 3:

Y no digo que haya escrito su última columna, apenas lo registró como la más reciente bajo el rótulo de "El Jodario" y el título de "Adiós". Pienso que no puede ser tan egoísta de irse a orillas del Río Cauca, como lo dice, y colgar al columnista. No, pensemos que es un hasta luego, tiempo en que seguramente dejará que fluya otra de sus novelas, pues aún nos debe la segunda parte...mejor, la extensión de "Cóndores no se entierran todos los días".

Sin duda que esta decisión causa tremendo vacío y una extensa serie de reacciones, todas ellas lamentando la decisión tomada, sin ocultar la esperanza que Gustavo Alvarez Gardeazábal se arrepienta en medio de una caminata bajo grandes árboles y ruidosos patos cansinos.

-Chao...Nos vemos mañana...Gracias a DIOS...

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

■ Los deportistas tuvieron 15 millones de razones para ser campeones

Valle campeón de los juegos nacionales

Tabla de Medallería - Delegaciones

#	Delegaciones	Total			
1	Valle	156	118	116	390
2	Antioquia	129	128	129	386
3	Bogotá D.C.	100	102	99	301
4	Bolívar	53	41	44	138
5	Boyacá	35	45	32	112
6	Risaralda	24	25	29	78
7	Cundinamarca	17	18	32	67
8	Santander	13	17	32	62
9	Atlántico	10	10	21	41
10	Federación Deportiva Militar	9	9	22	40
11	Tolima	5	7	35	47
12	Casanare	4	3	4	11
13	Meta	3	10	19	32
14	Caldas	3	5	15	23
15	Huila	3	5	12	20
16	Cauca	2	8	16	26
17	Quindío	2	6	16	24
18	Nariño	2	2	7	11
19	Magdalena	2	0	1	3
20	Norte de Santander	1	6	13	20

Retomar el liderazgo deportivo del Valle del Cauca en los Juegos Nacionales Bolívar 2019 fue un reto asumido por cada uno de los competidores que pusieron piel y corazón a las competencias. El resultado en medallería lo visionaban la gobernadora Dilian Francisca Toro y Carlos Felipe López, gerente de Indervalle.

Hay que recordar que en durante la despedida a los deportistas, el gerente de Indervalle afirmaba que "se tiene estimado que el campeón obtenga entre 150 a 160 medallas; apostamos a eso en cabeza de la gobernadora y esperamos que este resultado se nos dé".

Los deportistas salieron del Valle con la promesa de recibir 10 millones de pesos por cada oro que ganarán. En la jornada inaugural la Gobernadora los incentivó al subir a 13 millones por medalla dorada y a 15 si recuperaban el Campeonato para la región.

Los medallistas obtuvieron más de 150 victorias. Para la medallista Yuri Alvear "en el Valle del Cauca como decimos popularmente, debajo de una piedra hay un deportista, entonces volver a retomar, tener más apoyo, por estos niños que vienen creciendo aquí en estos juegos nacionales ya compitiendo y demostrando que tienen para rato y que van a seguir sumando medallas para el Valle del Cauca, entonces importantísimo, que hoy seamos los números uno del país"

La pesista Valeria Rivas afirmó que el trabajo en equipo ayudó a ganar los Juegos Nacionales. Tatiana Rentería, medallista dorada en Lucha, agregó que la entrega de los deportistas también contribuyó a recuperar el liderazgo de la región.

Lina Velasco, oro en Hapkido, afirmó "que hacemos la diferencia como deportistas porque peleamos con el corazón, lo venimos a hacer con amor y con pasión. A ratificar que somos campeones. Nunca lo hemos dudado".

El esfuerzo y compromiso de la administración de Dilian Francisca Toro con el deporte vallecaucano está vestido de oro. La mandataria y los competidores vallecaucanos cumplieron lo prometido y tuvieron más de 15 millones de razones para recuperar el liderazgo deportivo del Valle del Cauca.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Juez Dieciseis Civil del Circuito de Oralidad de Cali - Valle

Emplaza a:

COLOMBIA MOTO CLUB, por desconocer su domicilio, lugar de residencia y no aparecer en el directorio telefónico de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. y el articulo 293 ibídem, el llamado mediante edicto, es para comparecer ante este Juzgado, a ponerse a derecho y recibir notificación personal del Auto Notificado por el estados Nº 016 del 8 de febrero de 2019, que admitió la demanda dentro del proceso de **EXPROPIACION JUDICIAL**, Radicado 2018 – 282; promovido por el Municipio de Santiago de Cali, el Juzgado ha dispuesto que el Edicto Emplazatorio debe publicarse, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación local y nacional.

Se previene a los emplazados que si transcurridos quince (15) días, después de su publicación no comparece, se le nombrará Curador Adlitem, con quien se continuará el proceso hasta su culminación, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTOS

Remates

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REFERENCIA: E J E C U T I V O HIPOTECARIO DEMANDANTE: ARMANDO EVELIO LAGOS TORO C.C. 94.504.464 DEMANDADO: C A R M E N ANGULO MOSQUERA C.C. 31.216.330 RADICACION: 760014003-031 -2016-00294-00 EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día 23 del mes de ENERO del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en el CALLE 48 No. 41 F-88 LOTE 1 MZ 84 ZONA C BARRIO LA UNION DE VIVIENDA POPULAR en la ciudad de Cali, identificado con matricula inmobiliaria No 370-441846. Avalúo: $213.051.000.oo m/cte. Secuestre: MARICELA CARABALI . quien se localiza en la CARRERA 26 No D28 B-39. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 22 NOVIEMBRE DE 2019.COD.INT.19462

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Carrera 10 No 14-36 Restrepo Valle. J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE. En el proceso ejecutivo, RADICADO: 76606 40 89 001 2016 00085 00, propuesto por Harold Hernán Moreno Cardona contra LUIS MILLER PEDROZA ZUÑIGA y otros; se señaló la hora de las 10.00 A.M. del martes 21 de enero de 2020, para la diligencia de remate del bien inmueble, secuestrado y avaluado, un lote de terreno, matricula inmobiliaria No 370-617798, oficina de registro de Cali, predio rural, denominado la ESPERANZA, ubicado en la vereda la Palma, jurisdicción del municipio de Restrepo Valle, con una cabida de 8.000 M2; EL predio FUE AVALUADO en TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.484.500); La licitación durara UNA (1) HORA y será postura DEL REMATE el 70% DEL AVALÚO Y POSTOR HÁBIL QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO en la cuenta de depósitos judiciales del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO No. 308200006358 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, convenio 13477. El secuestre JAMES SOLARTE, se ubica en la calle 6 No 8-10 de Pradera Valle y celular No 315 462 1650 - 311 312 1710; Este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en un periódico de circulación en Restrepo Valle. Cordialmente, Jenny Marcela Brand Chalarca, Juez. Cód. Int. 19461

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE LISTADO PARA LISTADO DE REMATE ART. 450 C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: HIPOTECARIO DEMANDANTE: NOHRA ELENA DOMINGUEZ DEMANDADO: JOSE E. RODRIGUEZ-MARIA EUGENIA LOPEZ FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: DICIEMBRE 16 DE 2019 10:00 A.M. BIEN MATERIA A REMATAR: INMUEBLE MATRICULA 378-66462 CARRERA 29 B N° 21 - 08 PALMIRA-VALLE VALOR AVALUO: $80.000.000 VALOR BASE LICITACION: $56.000.000 RADICACION: No. 2004-071 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: $ 32.000.000 NOMBRE DEL SECUESTRE: MERCEDES LOPEZ MUÑOZ DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL SECUESTRE: CARRERA 13 N° 10 - 34 PRADERA - 3015959756 Háganse las publicaciones en los términos del artículo 450 del C.G.P. en el periódico EL OCCIDENTE dése cumplimiento a la citada norma en el sentido de allegar junto con las publicaciones un certificado de tradición y libertad sobre el bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.COD.INT.19456

Juzgados Civiles Municipales

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI PALACIO DE JUSTICIA DE CALI CALLE 23 AN # 2N 43, Edificio M29, Piso 4, Oficina 404 de Cali (V) Correo: j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CALI - VALLE LISTADO PARA PÚBLICACIÓN EMPLAZA A LA DEMANDADA CECILIA FAJARDO DE PAZ IDENTIFICADA CON LA CC No. 25.680.731, QUIEN APARECE COMO PROPIETARIA DEL 50% DEL B IEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 370-402871 DE LA ORIP DEL CÍRCULO DE CALI, UBICADO EN LA CARRERA 33A # 68B 36 CASA 19 URBANIZACIÓN CIUDAD 2000 DEL MUNICIPIO DE CALI (V)., OBJETO DEL SIGUIENTE PROCESO: REFERENCIA: DECLARATIVA DE PERMANENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE. DEMANDANTE: MARIA MARGOTH PAZ DE HURTADO C.C. No. 25.270.418 DEMANDADO: CECILIA FAJARDO DE PAZ C.C. 25.680.731 RADICACIÓN: 76001-40-03-022-2019-00647-00 DE CONFORIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO, EL EMPLAZAMIENTO QUEDARÁ SURTIDO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICAC EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Secretario. Cod. Int. 19459

EDICTO EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI - VALLE EMPLAZ A las PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir sobre el bien a prescribir, para que dentro del término de Veinte (.20) días, comparezcan por si mismos o por medio de apoderado judicial a recibir notificación del auto admisorio dictado dentro del proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurado por el señor MARCO ANTONIO MARTINEZ LINARES con CC No 19.148.349 contra ASOCIACION ADJUDICATARIOS DEL VALLE EN LIQUIDACION con Nit 890319313-0 Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. La anterior demanda versa sobre el siguiente bien: Inmueble identificado con con los folios de Matricula Inmobiliaria Nos 370 -78425 y 370- 78430 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la CALLE 82 No. 27 - 107 de esta ciudad. De conformidad con el Articulo 375 y 108 del Código General de Proceso, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria por el termino de veinte (20) días. y se entregan copias para su publicación por dos (2) veces con intervalos no menores de cinco (5) días calendario dentro del término del emplazamiento, en uno de los diarios Occidente, Pais ó Tiempo, y en una radiodifusora local en las horas comprendidas entre las 6 A.M. y las 11 PM. Se le advierte a los emplazados, que si durante el término del emplazamiento y transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de personas Emplazadas, no comparecen se les designará un CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación Se fija el presente edicto hoy siendo las 8:00 AM ALEJANDRA BOLAÑOS NOVOA SECRETARIA. Cód. Int. 19447

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 y 293 DEL C.G.P. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUAREZ NIT. 805.009350-4 DEMANDADO JARMAN CHAUX HERRERA CC 16.590.612 RADICACIÓN 76001 -40-03-011 -2008-00541 -00 Me permito comunicarle que mediante providencia del 13 de Septiembre de 2019, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: En consecuencia se, EMPLAZA A los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores, a las herederos indeterminados del señor JARMAN CHAUX HERRERA", para que comparezcan a hacerlos valer. El emplazamiento se surtirá a costa del interesado mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que será publicado como lo establece el C.G.P. Se entrega copia de este emplazamiento al interesado para su publicación por UNA VEZ en un diario de amplia circulación nacional (EL PAÍS, LA REPÚBLICA, OCCIDENTE y EL TIEMPO), o en otro medio de amplia comunicación, "si el juez ordena la publicación en un medio escrito esta se hará el domingo; en los demás casos, podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche". (Artículo 108 C.G.P.). JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.19454

Juzgados de Familia

EMPLAZADO: JORGE HUMBERTO VARGAS MUÑOZ Clase de Proceso: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEMANDANTE: MARTHA CECILIA LLANOS LOPEZ DEMANDADO: JORGE HUMBERTO VARGAS MUÑOZ JUZGADO CATORCE (14) DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI Diario de Publicación EL TIEMPO u OCCIDENTE o EN RADIO CARACOL NACIONAL Terminación de Publicación UNA SOLA VEZ . Día de Publicación: DOMINGO Termino para comparecer al proceso QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN Radicación: 76001311001420190051900.COD.INT.19447

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA. EDICTO-RADICADO: 7600-1-3-1-10-010-2019-00214-00 EMPLAZA: A FRANCISCO MORENO MOSQUERA POR CAUSA DE DESAPARECIMIENTO Y DE RESIDENCIA DESCONOCIDA DESDE LA FECHA DEL 04 DE MAYO DE 2.006, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS (15) CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN COMPAREZCA A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO ÍNTERLOCUTORIO N° 864 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2.019 QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO (RADICADO 2019-214) QUE EN SU CONTRA ADELANTA LA SEÑORA JULIANA ISIDRA ALEGRÍA GAMBOA POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL. SE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE TRANSCURRIDO EL TERMINO ARRIBA ALUDIDO, EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO Y SE LE DESIGNARA CURADOR AD -LITEN CON QUIEN SE LLEVARA A CABO LA NOTIFICACION RESPECTIVA Y SE ADELANTARA EL PROCESO HASTA SU TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ATTE. CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA.COD.INT.19459

Juzgados Laborales

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARRERA 1 No. 13-42 PISO 1 EDIFICIO PACIFIC TOWER CALI ANTIGUO EDIFICIO CAJA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

EDICTO EMPLAZATORIO

La Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio Santiago de Cali, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Capitulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, compilado en los artículos 122 al 131 del Decreto Nacional 564 de 2006, en los artículos 2.2.6.5.1.1 a 2.2.6.5.2.5,

EMPLAZA:

A los señores **GUILLERMO MARULANDA**, al representante legal o quien haga sus veces de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO VILLA LUZ** y a todos los terceros que puedan estar interesados que puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el **PROCESO DE LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO VILLALUZ, UBICADO EN EL BARRIO "VILLAMERCEDES I — VILLA LUZ — LAS GARZAS — COMUNA 21 DE CALI - VALLE"**, proceso que cursa en el Departamento de Planeación Municipal — DPM del Municipio Santiago de Cali, bajo el radicado Orfeo No. 201941320300020104 del 16/09/2019; expediente que podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am. a 12m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Asimismo, se notifica el Acta No. 4132.030.5.14.12.01 del 15/08/2019, cuyo objeto es la Inspección Ocular del Proceso de Legalización Urbanística, llevada a cabo en el Sector del Asentamiento Humano denominado Villaluz, ubicado en el barrio "Villamercedes I — Villa Luz — Las Garzas — Comuna 21"

LILIANA ARCE GARCIA
Subsecretaria de Despacho
Subecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización

SOCOREVAL S.A.
NIT 805.009.860-9

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD COMERCIAL Y RESIDENCIAL VALLE DEL LILI S.A. - SOCOREVAL S.A.

En reunión de junta Directiva celebrada el día 29 de Noviembre de 2.019, en uso de sus facultades estatutarias convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, así:

FECHA: jueves, Diciembre 19 de 2019
LUGAR: Calle 5 No. 61-89 Local 8, Centro Comercial Cañaveralejo, Cali - Valle
HORA: 8:00AM

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea
2. Comprobación del quórum
3. Elección de mesa directiva (Presidente y Secretario)
4. Designación comisiones
a. Escrutinios
b. Estudio y aprobación del acta.
5. Estudio y aprobación de readquisición de acciones propias de la sociedad.
6. Estudio y aprobación cesión de acciones de directivo.
7. Clausura.

Participaran en la Asamblea los socios o sus representantes debidamente acreditados de acuerdo con las normas legales vigentes.

Atentamente,

RAMIRO JURADO DONNEYS
Presidente Junta Directiva

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

AGRARIA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI EMPLAZA: A la demandada sociedad GRUPO LATORRE OUTSOURCING SAS, para que a través de su representante legal y en el término de quince (15) días siguientes a la notificación del presente edicto comparezca al juzgado a fin de ponerse a derecho dentro del proceso Ordinario Laboral 2019 00065 00 que adelanta LUCIDIA BECERRA MELCHOR contra el CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA y el GRUPO LATORRE OUTSOURCING SAS, integrado en el proceso como litisconsorte de la parte pasiva, advirtiéndose que si no comparece en el término señalado se proseguirá la actuación con el CURADOR AD LITEM ya designado (Art. 29 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social). Para los efectos del art. 108 del Código General del Proceso, se entrega el presente Edicto al interesado para que, si a bien lo tiene, realice su publicación en día domingo en el diario El País o Occidente, por una sola vez; en los demás casos podrá hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche, y procededá a realizar los trámites correspondientes inserto en la norma mencionada. Para constancia se libra en Santiago de Cali-Valle, a los WILLIAM ROLDAN MORAN SECRETARIO.COD.INT.19469

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CRA 1 #13-42 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA A la demandada PORVENIR S.A, dentro del ejecutivo laboral propuesto por la señora ESTHER CECILIA MELO RODRIGUEZ. De conformidad con el artículo 29 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con el articulo 108 del C. G. P., aplicable por analogía para que se sirvan comparecer a este despacho a fin de notificarles, personalmente de la existencia del presente proceso. El emplazamiento se considerará surtido, una vez hayan transcurrido quince (15) dias después de la publicación del listado. Se debe advertir a la parte interesada que de no hacerse presente en el término señalado se continuará el trámite del proceso a través de curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación, hasta que comparezcan al proceso. A fin de dar cumplimiento al art.29 del C.P.T. y S.S. y art. 108 del C.G.P., publíquese en listado por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación de la ciudad, ésta se hará el día domingo en el diario el País el Tiempo y Occidente. ANDREA MURIEL PALACIOS SECRETARIA.COD.INT.19376

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Carrera 1 No 13 - 42, Piso 1 Santiago de Cali - Valle del Cauca EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI EMPLAZA A LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ o por quien haga sus veces para que comparezca ante éste Juzgado en el término de Quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por) CARLOS ALVAREZ contra PORVENIR S.A. y OTRO. Que se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE). Una vez allegada por la parte interesada la copia informal de la página respectiva de publicación se remitirá la comunicación para la inscripción al Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez publicada la información remitida se entenderá surtido el emplazamiento, quince (15) días después de su publicación en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM, sí a ello hubiere lugar, con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P. y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se expide hoy 20 de noviembre de 2019 siendo las ocho (8: 00) A. M. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ SECRETARIO.COD.INT.19453

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Carrera 1 No 13 - 42, Piso 1 Santiago de Cali - Valle del Cauca EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI EMPLAZA A la integrada al litigio LUISA FERNANDA CIFUENTES GRAJALES ALVENIS SARRIA, para que comparezca ante este Juzgado en el término de Quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por MARIA VICTORIA PERLAZA contra UGPP. Que se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE) Una vez allegada por la parte interesada la copia informal de la página respectiva de publicación se remitirá la comunicación para la inscripción al Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez publicada la información remitida se entenderá surtido el emplazamiento, quince (15) días después de su publicación en dicho registro. Surtido el emplazamiento Se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM si a ello hubiere lugar, con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se expide hoy
siendo las ocho (8: 00) A.M. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ SECRETARIO.COD.INT.19447

EMPLAZAMIENTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera instancia adelantado por CAMILO BANGUERA VIVEROS en contra de COLPENSIONES, se ha ordenado emplazar a la parte integrada como litisconsorcio necesario ANA LIGIA GONZÁLEZ ORTIZ, advirtiéndole que se le ha designado curador ad-litem para que lo represente. Lo anterior con el fin de que se surta el emplazamiento enunciado mediante su inclusión, por una sola vez en el listado que para ese fin se implemente en un diario de amplia circulación nacional o local. La presente constancia se firma hoy 24 de octubre de 2019. LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS SECRETARIA.COD.INT.19347

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO Carrera 1 No. 13-42 Edificio Antigua Caja Agraria Cali - Valle EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita secretaria EMPLAZA A PORVENIR S.A., para que comparezca ante éste Juzgado en él término de quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho en el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por AUGUSTO ARTURO RODRIGUEZ FLOREZ contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. RADICACIÓN: 2018-329 Y LE HACE SABER Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art.29 del C. P. L. se les designará un CURADOR AD- LITEM con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día Domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE); publicación que se realizara en uno de los medios expresamente señalados; de igual forma se deberá realizar en la página web del respectivo medio de comunicación; el emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. LUZ KARIME REALPE JARAMILLO SECRETARIA.COD.INT.19348

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO Carrera 1 No. 13-42 Edificio Antigua Caja Agraria Cali - Valle EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita secretaria EMPLAZA A PORVENIR S.A., para que comparezca ante éste Juzgado en él término de quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho en el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por RIGOBERTO OSÓRIO MARIN contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. RADICACIÓN: 2019-00258 Y LE HACE SABER Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art.29 del C. P. L. se les designará un CURADOR AD- LITEM con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día Domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE); publicación que se realizara en uno de los medios expresamente señalados; de igual forma se deberá realizar en la página web del respectivo medio de comunicación; el emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. LUZ KARIME REALPE JARAMILLO SECRETARIA.COD.INT.19349

Otros

El señor ABSALON GARCÍA MORALES, con cédula de ciudadanía N° 2.627.186 de Roldanillo Valle, informa que la señora MARÍA JUDITH MONROY DE GARCÍA, con cédula de ciudadanía N° 29.303.170 de Bugalagrande Valle, falleció el día 28 de septiembre 2019, quien era DOCENTE PENSIONADA del departamento del Valle del Cauca. El señor ABSALON GARCÍA MORALES se ha presentado en su condición de Esposo a reclamar Seguro por muerte y SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Quienes se crean con igual o mejor derecho favor presentarse en las oficinas de la Secretaria de Educación P-7, área de prestaciones sociales de la gobernación del Valle del Cauca, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso. SEGUNDO AVISO: DICIEMBRE 1 DE 2019.COD.INT.19199

Otras Ciudades

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. JAMUNDI VALLE LISTADO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ VALLE: EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a Intervenir dentro del PROCESO DE SUCESION INTESTADA con Radicación No. 2019 - 00476 - 00 del Causante Señor GONZALO ELECUE, quién tuviera como último domicilio el Municipio de Jamundí Valle, declarado Abierto y Radicado por éste Juzgado mediante Auto Interlocutorio No. 1794 de fecha "Diecinueve (19) de Septiembre del Año dos mil Diecinueve (2019)", a Petición del Señor MIGUEL ANTONIO DAGUA, en Calidad de Cesionario de todos los Derechos del Causante quien Acepta la herencia con beneficio de Inventario a fin de hacer valer sus derechos oportunamente. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Articulo 492 del C.G.P, se fija el presente Listado Emplazatorío en lugar Público y Visible de la Secretaria del Juzgado por el Término de Veinte (20) días hábiles, hoy Veintinueve (29) de Noviembre del Año dos mil Diecinueve (2019), siendo las 8 A.m. Copia del presente EDICTO se entrega al Interesado para la Publicación por una (1) sola vez en un Diario de Amplia Circulación (País - Tiempo y/o Occidente). ESMERALDA MARIN MELO SECRETARIA.COD.INT.19450

EDICTO EMPLAZATORIO CONFORME LO ORDENA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.VALLE, MEDIANTE PROVIDENCIA INTERLOCUTORIA 0779 del 09-07-2.019 y 0834 DEL 24-08-2019 SE REALIZA ESTE EMPLAZAMIENTO. ARTICULO 108 DEL C.G. DEL PROCESO. NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: José Marino Osorio Morales con cédula de ciudadanía nro. 10.257.727 y Personas Inciertas e Indeterminadas. NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN RAIZ. PARTE DEMANDANTE: CRISTINA BORRERO NIETO PARTE DEMANDADA: José Marino Osorio Morales con cédula de ciudadanía nro. 10.257.727 y Personas Inciertas e Indeterminadas. JUZGADO: Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira. Valle. No. DE RADICACION: 76-520-40-03-001-2019-00264-00 AUTO ADMISORIO: 0779 DEL 09-07-2.019 Y 0834 DEL 24-08-2019.COD.INT.19399

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE RESTREPO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Calle 14 Nro 9-33 Edificio Fundadores Mall, Segundo Piso Oficina 1 Tel. 2522758 unicarestrepo@supernotariado.gov.co EDICTO El suscrito Notario del Circulo de Restrepo Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de AMPLIA CIRCULACION NACIONAL en el trámite Notarial de la causante BLANCA MELIDA ARCE DUQUE quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía nro 29.309.080 expedida en Bugalagrande , falleció en Cali Valle ,el día 16 de abril de 2019 , inscrita su defunción en el serial Nro 09773308 , notaria veintitrés (23) de Cali, siendo su último domicilio y lugar de asiento de sus negocios el Municipio de Restrepo Valle, y se ordena la publicacion de este Edicto en un diario de AMPLIA CIRCULACION NACIONAL y en la radiodifusora local en cumplimiento de lo Dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy 13 de Noviembre de 2019 a las 8:00 a .m. ALFONSO GONZALEZ LOPEZ NOTARIO. COD.INT.19399

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ART. 293 DEL C.G.P. PERSONAS EMPLAZADAS: JOHNNATAN OBANDO VALLESTEROS CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE:FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA DEMANDADO. JOHNNATAN OBANDO VALLESTEROS ANA BOLENA GUZMÁN VALENCIA RADICACIÓN 765204003005 2019-00338-00 Se emplaza al señor JHOHNNATAN OBANDO VALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.642.373, el emplazamiento del mismo se entenderá surtido, quince (15) días hábiles después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; si el demandado emplazado no comparece se le designará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. Este listado deberá publicarse por una sola vez en un periódico de amplia circulación, nacional o local (El País, Occidente o Tiempo), el día domingo, o por una emisora con similares características, cualquier día entre las seis de la mañana (06:00 am) y las once de la noche (11:00 pm) Palmira, Valle del Cauca, cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS Secretaria.COD.INT.19388

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Juez Trece Civil del Circuito de Oralidad de Cali - Valle

Emplaza a:

GONZALO CALDON, por desconocer su domicilio, lugar de residencia y no aparecer en el directorio telefónico de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. y el articulo 293 ibídem, el llamado mediante edicto, es para comparecer ante este Juzgado, a ponerse a derecho y recibir notificación personal del Auto Interlocutorio Nº 590 del 30 de Mayo de 2019, que admitió la demanda dentro del proceso de **EXPROPIACION JUDICIAL,** Radicado 2019 – 107; promovido por el Municipio de Santiago de Cali, el Juzgado ha dispuesto que el Edicto Emplazatorio debe publicarse, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación local y nacional.

Se previene a los emplazados que si transcurridos quince (15) días, después de su publicación no comparece, se le nombrará Curador Adlitem, con quien se continuará el proceso hasta su culminación, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE CRA 3 N° 3-26 ED. ATLANTIS PISO 3 TEL: 2400750 LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADOS: LUIS FELIPE LLANOS LONDOÑO CC 16.512.907. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.. DEMANDADO: LUIS FELIPE LLANOS LONDOÑO. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA-RADICACIÓN: 76-109-40-03-005-2019-00183-00.- OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del auto interlocutorío N° 546 de fecha 07 de octubre de 2019 mediante el cual se libró el mandamiento de pago en su contra y a favor de BANCOLOMBIA S.A.. Si transcurrido quince (15) dias después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD-LITEM. con quien se surtirá la notificación. (Art 108 del C.G.P.) CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO Secretaria.COD.INT.19430

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO EDICTO N° ESU 00206 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante HOVERT MEJIA RAMIREZ cédula de ciudadanía N°. 14.892.678 Fallecido el 08/08/2019, en la ciudad de CALI, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 20 de noviembre de 2019, por MONICA ANDREA MEDINA VELEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.875.678, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERTITE. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0075 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 10 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 6 PM (M/PM). JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 10 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.19437

Sujetos emplazados: MARIA NANCY GOMEZ y JAIRO ALBERTO GOMEZ HEREDEROS DETERMINADOS del señor LUIS ALBERTO GOMEZ y sus HEREDEROS INDETERMINADOS, demás personas INDETERMINADAS. Partes. Demandante: BLANCA FABIOLA ORREGO ROJAS. Demandados: MARIA NIDIA GOMEZ ORREGO, MARIA NANCY GOMEZ, JAIRO ALBERTO GOMEZ, HEREDEROS DETERMINADOS del señor LUIS ALBERTO GOMEZ, y sus HEREDEROS INDETERMINADOS, así mismo contra las demás personas INDETERMINADAS. Clase de proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA Juzgado: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA.COD.INT.19437

EMPLAZAMIENTO 108 C.G.P 1. PERSONA CITADA JOSE OMAR GUEVARA 2 CEDULA CITADO O NIT 3 NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA 4 PARTE DEMANDANTE COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA "COOGRANADA LTDA" 5 DEMANDADO: HOOVER HUMBERTO ALVAREZ LENIZ Y JOSÉ OMAR GUEVARA 6 JUZGADO/CIUDAD TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA ubicado en la calle 23 No 29-09 oficina 308 del Municipio de Palmira RADICACIÓN No 76-520-40-03-003-2018-00416-00 EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO. SI LOS EMPLAZADOS NO COMPARECEN SE LES DESIGNARA CURADOR AD LITEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACIÓN. Palmira, 19 de Septiembre de 2019 JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS JUEZ.COD.INT.19447

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA-VALLE DEL CAUCA LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DEMANDANTE: WILMER MARIN BETANCOURT Y LUZ ELENA ALARCON GARCES EMPLAZADOS: LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE CAUSA RADICACIÓN: 2019-470 AUTO INT: DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrara curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.19407

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante RUBÉN FRANCO CASTILLO, con cédula de ciudadanía 14.872.961, fallecido el día 03 de marzo de 2019, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga. a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaria, mediante Acta N° 126 de fecha 28 de noviembre de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del núm. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintinueve (29) de noviembre de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (V.) Cód. Int. 19449

RAMA DEL PODER JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA VALLE DEL CAUCA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA- VALLE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE ROSMERY OSORIO DE RODRIGUEZ DE QUIENES SE DESCONOCE SU RESIDENCIA, DOMICILIO Y LUGAR DE TRABAJO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE DESPACHO A RECIBIR NOTIFICACION Y TRASLADO DE LA DEMANDA DE SUCESION DE LA CAUSANTE ROSMERY OSORIO DE RODRIGUEZ QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO DTE: DILSON DE JESUS RODRIGUEZ OSORIO DDOS: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION DE LA CAUSANTE ROSMERY OSORIO DE RODRIGUEZ RADICACION: 76-111-2019-000310-00 PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO Y SE LE ENTREGA COPIA DEL MISMO A LA PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN UN MEDIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, POR LO CUAL SE DISPONE PARA ELLO, DIARIOS COMO EL TIEMPO EL PAIS Y OCCIDENTE, (EL DIA DOMINGO) Y EN LA EMISORA VOCES DE OCCIDENTE CON SEDE EN ESTA CIUDAD (BUGA) PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 95 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA PROCEDA A TRASMITIR POR UNA SOLA VEZ EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS SEIS DE LA MAÑANA Y LAS ONCE DE LA NOCHE, POR EL TERMINO DE UN (1) DIA. UNA VEZ PUBLICADA LA INFORMACION SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ESAA 14- 10118 DE MARZO 4 DE 2014 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON EL FIN DE LOGRAR SU INCLUSION DE LOS DATOS PERTINENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS QUINCE DIAS (15) DESPUES DE PUBLICADA LA INFORMACION EN DICHO REGISTRO SE ENTENDERA SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO. LA JUEZA: ISLEÑA BECERRA TASCON PARTE INTERESADA ALBA GRACIELA QUINTERO DE B. Cód. Int. 19448

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YUMBO VALLE Calle 7 No. 3 -62 Telf. 6691031 Yumbo Valle, 16 de octubre de 2019 Oficio No. 1374 Señores Diario "EL OCCIDENTE" o "EL PAIS" Cali Valle. REFERENCIA: proceso VERBAL (NULIDAD DE CONTRATO) instaurado por JOSE FRANCISCO ERAZO MUÑOZ contra ROSA ELENA GARCIA RUIZ, Radicación 76 892 40 03 002 2007-00019-00. Para efectos de que se surta el emplazamiento ordenado dentro del asunto de la referencia, con el fin de notificar al demandado del interlocutorio No. 1500 de 3 de julio de 2019 y el auto No. 177 de 22 de febrero de 2007 proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, siguientes datos en un listado que se publicará por una sola vez el día DOMINGO conforme lo establece el Art. 108 del Código General del Proceso, ASÍ: Nombre del Emplazado HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA ELENA GARCIA RUIZ Partes del Proceso Dte: JOSE FRANCISCO ERAZO MUÑOZ DDO: ROSA ELENA GARCIA RUIZ Clase de Proceso VERBAL (NULIDAD DE CONTRATO) Juzgado que lo requiere Juzgado segundo Civil Municipal de Yumbo Valle. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará CURADOR AD LITEM, con guien se surtirá la notificación respectiva ". Sírvase obrar de conformidad, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Secretario.COD.INT.19389

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE j02pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.vo TEL. 5166351. LISTADO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE, procede a través de la Secretaría del despacho y con fundamento en el artículo 293 del C.G.P., realizar la inclusión en lista del demandado DIEGO FERNANDO ORREGO CORTES, para que en el término de quince (15) días siguientes a la publicación de éste LISTADO EMPLAZATORIO, comparezca dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, identificado con radicación No. 763644089002-2018 - 00509 - 00, propuesto por DAVID ANTONIO PEÑA LOAIZA, a recibir notificación personal del auto Interlocutorio No. 1394 de fecha 28 de Septiembre de 2018, que libró mandamiento de pago dentro del presente trámite. Este emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación en lista. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador ad - litem, con el cual se surtirá la etapa de notificación dentro del proceso. PROCEDASE a fijar el Listado Emplazatorio, por una sola vez, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El País u Occidente) el cual deberá hacerse el día Domingo, de conformidad con el art. 293 del C.G.P. ESMERALDA MARIN MELO SECRETARIA.COD.INT.01

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS y todas aquellas personasque se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con área total de 179 mts.2, ubicado en la calle 7 No. 17 - 46 del Municipio de Florida - Valle. Linderos: Norte: con predio de Doreiby Pérez Astudillo; Sur: con la calle 7a; Oriente: con predio de Doreiby Pérez Astudillo; Occidente: con predio de Carmen Portillo. No. Predial, 01.00.0072.0015.000 PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE FABIOLA GONZALEZ VALENCIA DEMANDADOS PERSONAS INCIERTAS INDETERMINADAS RADICACIÓN Y FECHA DE PROVIDENCIA 76275 4089 001 2019-00172-00 Recibir notificación del auto No. 441 de fecha 23 de septiembre de 2019, que admite la demanda y ordena el emplazamiento Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación El Tiempo u Occidente, un día Domingo. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ. Cód. Int. 19459

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN EMPLAZA A: A PORVENIR S.A., representada legalmente por la señora DIANA VISSER ALVAREZ, como demandada dentro del proceso, para que en el término de quince días después de la publicación del presente edicto comparezca a este Despacho para notificarse de la demanda ORDINARIA LABORAL adelantada en su contra por EDAR IVAN RAMOS TORRES. Se advierte a la entidad emplazada que se le nombrará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso en aplicación del artículo 29 del CPTSS. De conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, en armonía con el art. 293 del CGP: se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Despacho y copias del mismo se entrega al interesado para su publicación en el diario Occidente, El Tiempo o El País por una sola vez y un día domingo. Popayán, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).- El Secretario, WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.COD.INT.19452

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. PERSONAS EMPLAZADAS: JUDITH SANTA CRUZ GUTIERREZ, JUDITH ARAMBURO Y PERSONAS INDETERMINADAS CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DEMANDANTE: MARIA ASTRID GUTIERREZ MARROQUIN DEMANDADOS: JUDITH SANTA CRUZ GUTIERREZ, JUDITH ARAMBURO Y PERSONAS INDETERMINADAS Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00449-00 Se emplaza a las señoras JUDITH SANTA CRUZ GUTIERREZ C.C. # 29.631.276, JUDITH ARAMBURO (C.C. desconocida) y a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que tengan interés sobre el proceso de la referencia el cual versa sobre el predio ubicado la carrera 31 # 19 - 47 de este Municipio de Palmira - Valle del Cauca, e identificado con la matrícula inmobiliaria N° 378-21890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle del Cauca, y con la ficha catastral No. 010102600002000, para que se presenten ante este Despacho a ponerse a derecho en el proceso de la referencia. El emplazamiento de los mismos se entenderá surtido, quince (15) días hábiles después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; si los demandados emplazados no comparecen se les designará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. Este listado deberá publicarse por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional o local (El País, Occidente o El Tiempo), el día domingo, o por una emisora con similares características, cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.). Palmira Valle del Cauca, quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS SECRETARIA.COD.INT.19457

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE DIRECCION CALLE 9 No. 9-32. HACE SABER QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO.378-171113. FICHA CATASTRAL 050000870001000, UBICADO EN LA CALLE 20 CARRERA 43A OESTE MZ 21B CASA 21 URB. ARBOLEDA CAMPESTRE. SE ENCUENTRA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SOBRE BIEN INMUEBLE. DEMANDANTE: DAVID FERNANDO MUÑOZ PEREZ DEMANDADOS: JOHANNIA CASTRO CAMACHO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS PARA QUE CONCURRAN EN EL PROCESO. RADICADO:2019-00285.COD.INT.19463

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: JOSE JESUS HINCAPIE JARAMILLO C.C. 3.541.519 El Peñol - Antioquia, cuyo último domicilio fue el corregimiento de La Paila, jurisdicción del municipio de Zarzal Valle del Cauca, para que comparezca de inmediato a este Juzgado. de conformidad con el Art. 97 del

GRUPO KALIDO SAS; De conformidad con el Art. 212 del C. S del T. se permite informar que el día **4 de Noviembre de 2019,** falleció el señor **Carlos Alberto Díaz González** cédula 6.211.389, quien era empleado de esta empresa. Se da el presente aviso con el fin de que todo aquél que se considere con derecho a reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales se presente a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la CR 13B Nª 87-760 sector Belmonte bg 4 en Pereira o comunicarse al celular 3212017861 o teléfono 3155697.

PRIMER AVISO DICIEMBRE 1 DE 2019

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Cita

A la comunidad caleña a participar de la **Rendición de Cuentas** que se realizará el próximo Lunes 9 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Concejo de Santiago de Cali Avenida 2 Norte No. 10-65 CAM a partir de las 9 de la mañana para desarrollar el Balance de Gestión Cuatrienio 2016 - 2019.

Quienes deseen participar con voz, tendrán que presentar ponencia por escrito e inscribirse en la Secretaría General del Concejo a más tardar el 6 de diciembre de 2019 en horario de oficina o a través de la página www.concejodecali.gov.co.

La presente convocatoria se hace en cumplimiento de La Ley Estatutaria 1757 de 2015, Ley 489 de 1998, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, Título III, de los mecanismos de participación ciudadana en corporaciones públicas, artículos 23, 24 y su parágrafo, artículos 25, 26 y su parágrafo.

Fernando Alberto Tamayo Ovalle
Presidente

Herbert Lobaton Currea
Secretario General

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Cali - Valle,

Emplaza a:

MARIA TERESA VIVAS DE SOLIS Y/O HEREDEROS INDETERMINADO, por desconocer su domicilio, lugar de residencia y no aparecer en el directorio telefónico de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. y el articulo 293 ibídem, el llamado mediante edicto, es para comparecer ante este Juzgado, a ponerse a derecho y recibir notificación personal del Auto Notificado por Estados Nº 181 del 10 de Diciembre de 2018, que admitió la demanda dentro del proceso de **EXPROPIACION JUDICIAL,** Radicado 2018 – 276; promovido por el Municipio de Santiago de Cali, el Juzgado ha dispuesto que el Edicto Emplazatorio debe publicarse, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación local y nacional.

Se previene a los emplazados que si transcurridos quince (15) días, después de su publicación no comparece, se le nombrará Curador Adlitem, con quien se continuará el proceso hasta su culminación, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Código Civil Parte Demandante: MARTHA LUCIA HINCAPIE MONTOYA C.C. 30.231.095 de Manizales Caldas PREVENCIÓN: Se previene a todas las personas que tengan noticia del Señor JOSÉ JESÚS HINCAPIÉ JARAMILLO para que lo informen a este Juzgado. Naturaleza del Proceso: Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento. No. Radicación Expediente: 2018-00043-00.COD.INT.03

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todos los que tengan créditos de títulos de ejecución contra el deudor ENRIQUE MORENO SOLIS para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del termino del emplazamiento, como lo señala el Numeral 2º del Art. 463 del C.G.P. y según lo reglado en el Art. 293 Ib. En armonía con el Art. 108 del C.G.P. Parte Demandante: JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ Parte Demandada: ENRIQUE MORENO SOLIS Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO (Acumulación al proceso que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Tuluá, bajo el radicado 2017-00198-00 de Noviembre 15 de 2019) No. Radicación Expediente: 2019-00382-00.COD.INT.03

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada:
Todos los que tengan créditos de títulos de ejecución contra el deudor EFRAIN ALEGRIA CAICEDO para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del termino del emplazamiento, como lo señala el Numeral 2º del Art. 463 del C.G.P. y según lo reglado en el Art. 293 Ib. En armonía con el Art. 108 del C.G.P. Parte Demandante: JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ Parte Demandada: EFRAIN ALEGRIA CAICEDO Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO (Este proceso se acumula al tramite ejecutivo que cursa en este mismo Juzgado bajo el radicado No. 2019-0382) No. Radicación Expediente: 2019-0382 Auto Interlocutorio No. 2103, Noviembre 6 de 2019.COD.INT.03

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada:
Todos los que tengan créditos de títulos de ejecución contra el deudor TELEFERO CUERO HINESTROZA para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del termino del emplazamiento, como lo señala el Art. 463 del C.G.P. y según lo reglado en el Art. 293 Ib. En armonía con el Art. 108 del C.G.P. Parte Demandante: JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ Parte Demandada: TELEFERO CUERO HINESTROZA Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO (Este proceso se acumula al que cursa en este mismo Juzgado, bajo el radicado No. 2019-00112, según lo dispuesto en el Art. 463 Ibidem) No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-001-2019-00427-00 Auto No. 2922, Octubre 22 de 2019.COD.INT.03

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 3a No. 3-26 EDIFICIO ATLANTIS OFC. 401 PISO 4o. TELEFAX. 2400760 BUENAVENTURA VALLE EMPLAZADOS ACREEDORES DE LA EJECUTADA NEIDA MARGOTH MINA ROSAS CEDULA O NIT 31.384.981 DEMANDANTE MANUEL GASCON RODRÍGUEZ CE. 368.045 DEMANDADO NEIDA MARGOTH MINA ROSAS C.C. No. 31.384.981 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR OBJETO COMPARECER PARA HACER VALER SUS CREDITOS MEDIANTE ACUMULACION DE SUS DEMANDAS DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A (ARTS. 463 y 108 C.G.P.) RADICACION 2019-00256-00 OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO SECRETARIO. COD.INT.04

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE CRA 3a N° 3-26 ED. ATLANTIS PISO 3o TEL: 2400750 LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADOS: AURA MARIA PINILLO CC 1.114.727.843 DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A".- DEMANDADO AURA MARIA PINILLO.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.- RADICACION 76-109-40-03-005-2017-00021 -00.- OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del auto interlocutorio N° 0106 de fecha 13 de marzo de 2017 mediante el cual se libró el mandamiento de pago en su contra y a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A." y el auto interlocutorio N° 0146 del 19 de abril de 2017, que complementa el auto que libra mandamiento de pago.- Si transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. (Art.108 del C.G.P.) CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO Secretaria.COD.INT.04

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE CRA 3 N° 3-26 ED. ATLANTIS PISO 2o LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUGO CEBALLOS.- DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA. BBVA COLOMBIA S.A.- DEMANDADO: MARIA LUZ DARY MURILLO PARDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUGO CEBALLOS.- PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.- RADICACION: 76-109-40-03-007-2013-00079-00 OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del auto No. 1204 de fecha 23 de octubre de 2019 mediante el cual se libró el mandamiento de pagó en su contra y a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".- Si transcurrió quince (15) días después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. (Art.108 del C.G.P.) DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria.COD.INT.04

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE CRA 3 N° 3-26 ED. ATLANTIS PISO 3o TEL: 2400748 LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADOS: LEÓNARD DAVID SALAZAR SANCLEMENTE CC 14.472.648 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.- DEM ANDADO: LEONARD DAVID SALAZAR SANCLEMENTE.- PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.- RADICACION: 76-109-40-03-005-2017-00053-00.- OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del auto interlocutorio N° 480 de fecha 04 de julio de 2017 mediante el cual se libró el mandamiento de pago en su contra y a favor de BANCO DE BOGOTÁ en el indicado proceso.- Si transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. (Art.108 del C.G.P.) HUMBERTO BETANCOURT CHAVEZ Secretario.COD.INT.04

PRIMER AVISO

La empresa **CODESA**, domiciliada en la Calle 13 # 22ª - 24 de la ciudad de Cali y departamento Valle del Cauca, actuando en conformidad con lo indicado en el Art.212 del C.S.T., hace saber que el **Sr HARVEY MARROQUÍN UPEGUI** falleció en la ciudad de Cali el día 27 de Noviembre de 2019. Y que, para reclamar sus prestaciones sociales, quienes crean tener derecho, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

NOVIEMBRE 30 DE 2019

EDICTO

LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO quien obra como representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** del municipio de San Juan Bautista de Guacari Valle Sede Principal. **EMPLAZA** A quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante, **MARIA DEL CARMEN VILLEGAS ARIAS** en la reclamación de los derechos que por Aportes y Depósitos a la Vista, se causaron por el fallecimiento del asociado **EDWARD ANDRES BLANCO VILLEGAS (q.e.d.p.)** identificado con cédula de ciudadanía número 94.524.436 de Cali Valle, asociado de esta entidad, quien falleció el veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019) los emplazados deberán hacer valer su derecho por escrito, con la documentación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación en la oficina de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** de la sucursal de Buga Valle en la Carrera 12 Nro.5 -55.
Este aviso se publicara en un periódico de amplia circulación y se fijará en un lugar visible de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** del Municipio de Buga Valle en la Carrera 5 Nro.5 -55. El presente edicto se fija en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** de la oficina de Yotoco Valle hoy (día de la publicación en la prensa) de dos mil diecinueve (2019) y se desfija al día siguiente de la terminación de la publicación del edicto.
LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"
Representante Legal
PRIMER AVISO **NOVIEMBRE 30 DE 2019**

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente.
Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19404
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEBERT BRIÑEZ CORDOBA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16.767.939 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 293
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: EN EFECTIVO S.A.S
PARTE DEMANDADA: HEBERT BRIÑEZ CORDOBA Y JACQUELINE CORREA
JUZGADO: JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014189001-2019-00-202-00 MANDAMIENTO DE PAGO N°715 DEL 03 DE MAYO DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19404
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUIS ALFREDO AMEZQUITA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 14.985.905 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 293
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: EN EFECTIVO S.A.S
PARTE DEMANDADA: LUIS ALFREDO AMEZQUITA
JUZGADO: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003 016-2019-00-618-00 MANDAMIENTO DE PAGO: N°2809 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19404
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE FERNANDO MURILLO RIASCOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1.130.646.369 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 293
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: EN EFECTIVO S.A.S
PARTE DEMANDADA: JOSE FERNANDO MURILLO RIASCOS
JUZGADO: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003 020-2019-00-749-00 MANDAMIENTO DE PAGO: N° 5310 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19399
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: GRACIANA LARRAHONDO Y PERSONAS INDETERMINADAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL ESPECIAL, SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN.
PARTE DEMANDANTE: GILDARDO ANTONIO GIL SANDOVAL
PARTE DEMANDADA: GRACIANA LARRAHONDO Y PERSONAS INDETERMINADAS
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-111-40-03-001-2019-00413-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19408
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: TECNOAGRO R.L S.A.S
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NIT: 900.720.183-3
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: AGROINDUSTRIA SINAI LAS DELICIAS " AGROSINDEL S.A.S"
PARTE DEMANDADA: TECNOAGRO R.L S.A.S
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019 -00309-00 MANDAMIENTO DE PAGO: 1865 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19399
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: COLINDANTES: NORTE: HUGO JOSÉ VELASQUEZ; SUR: LUZ DARY YUNDA; OCCIDENTE: MARIA DEL CARMEN CORREA DE MONTOYA.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL ESPECIAL, SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN.
PARTE DEMANDANTE: GILDARDO ANTONIO GIL SANDOVAL
PARTE DEMANDADA: GRACIANA LARRAHONDO Y PERSONAS INDETERMINADAS
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-111-40-03-001-2019-00413-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19417
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ANDREA COPETE
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 66.680.735
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS "PROMEDICO"
PARTE DEMANDADA: ANDREA COPETE
JUZGADO: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI - CALLE 23 AN #2N-43 OFICINA 402 PISO 4 EDIF. M29 CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-611 MANDAMIENTO DE PAGO AUTO NO 4181 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19391
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CARLOS GREGORIO CIFUENTES CARGÍA Y MARÍA CAMILA ESPINOSA NARANJO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: CC.No.16'253.493 Y C.C.No.1.107.083.779
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE: HÉCTOR LENIS SALAMANCA
PARTE DEMANDADA: JHONY YATACO MORE, CARLOS GREGORIO CIFUENTES GARCÍA, MARÍA CAMILA ESPINOSA NARANJO
JUZGADO: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-00785-00 ARTS.293 Y 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19390
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL VÍNCULO: WILDER OLMEDO QUICENO CORTÉS y LEIDY JOHANNA RAMIREZ PALACIO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: WILDER OLMEDO QUICENO CORTÉS
PARTE DEMANDADA: LEIDY JOHANNA RAMIREZ PALACIO
JUZGADO: SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: No.2019-00228-00.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19427
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LOS DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSCAR LINCE IRURITA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE: MARÍA MARGARITA COLLAZOS AYALDE
PARTE DEMANDADA: ANA MARÍA LINCE NEGRET Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR LINCE IRURITA
JUZGADO: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI-VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: No.2019-00040-00 ARTS.108 Y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19451
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA:MARY LUZ VIDAL RIASCOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:38.465.538
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
PARTE DEMANDADA: MARY LUZ VIDAL RIASCOS
JUZGADO: DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION :2018-00277 / MANDAMIENTO DE PAGO:AUTO N° 730 DEL 2 DE MAYO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19468
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: NANCY TRUJILLO MENDEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 66.650.038
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO MILLAN CC. 29.477.513, ELIANA PATRICIA REYES MILLAN, CC. 1.114.814.106 y OSCAR MARINO GALLEGO VELARDE, CC. 1.114.817.883
PARTE DEMANDADA: NANCY TRUJILLO MENDEZ
JUZGADO: SEGUNDO (2) PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO (VALLE)
NO.RADICACION :762484089002 2019 00280 00 AUTO ADMISORIO:28/ AGOSTO/ 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 02
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO ARTURO FORERO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
PARTE DEMANDANTE: MARIA DE LOS ANGELES Y ARTURO MARTINEZ
PARTE DEMANDADA: MARTHA, DANIEL, NOE, JOE, Y JUAN CARLOS FORERO ALEGRIA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO FORERO
JUZGADO: CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)
NO.RADICACION :76001 3110014 2019 00429 00 OBJETO: Recibir notificación del auto No. 1245 de fecha 24 de septiembre de 2019, que admite la demanda.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Juez Doce Civil del Circuito de Oralidad de Cali - Valle

Emplaza a:

YOLANDA URBANO MUÑOZ, por desconocer su domicilio, lugar de residencia y no aparecer en el directorio telefónico de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. y el articulo 293 ibídem, el llamado mediante edicto, es para comparecer ante este Juzgado, a ponerse a derecho y recibir notificación personal del Auto Interlocutorio Nº 477 del 29 de Octubre de 2018, que admitió la demanda dentro del proceso de **EXPROPIACION JUDICIAL,** Radicado 2019 – 226; promovido por el Municipio de Santiago de Cali, el Juzgado ha dispuesto que el Edicto Emplazatorio debe publicarse, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación local y nacional.

Se previene a los emplazados que si transcurridos quince (15) días, después de su publicación no comparece, se le nombrará Curador Adlitem, con quien se continuará el proceso hasta su culminación, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

DIARIO OCCIDENTE
Publique sus avisos de ley con nosotros
Calle 7 # 8-44 / PBX: 883 1111

REDIME 2 BOLETAS
HASTA LAS 3:00 P.M.
Y 1 BOLETA DESDE LAS 3:01 P.M.

UN PREMIO EXCLUSIVO COMO TÚ!

wom

GÁNATE UN AUDI Q2 + 20 MILLONES EN BONOS

Participa en el sorteo por compras superiores a $ 150.000 de Septiembre 14 a Enero 18.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada $150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 18 de enero de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone : De un (1) vehículo marca Audi referencia Q2 Action, de 1.000 c.c. turbo, rines de 17 pulgadas, a gasolina, modelo 2019, de color blanco y un bono Jardín Plaza por valor de $20.000.000 redimible en los diferentes locales del centro comercial, exceptuando Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Los promotores del sorteo se reservan el derecho a seleccionar el color del premio a entregar de acuerdo a disponibilidad del concesionario. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 18 de enero de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com